GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Santa María del Oro, Nayarit; a lunes 30 de noviembre del 2020

Sección:	**Primera**
Año:	**2020**
Numero de Publicación:	**041/2020**

Miembros del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; la Profesora Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal; el C. Julio Montero Hernández, Síndico Municipal; el Licenciado José Octavio Altamirano Martínez, Regidor; la C. Karen del Rocío García Pérez, Regidora; la Profesora Deisy Fabiola Fletes Delgado, Regidora; la C. Rosalba López Ochoa, Regidora, la C. Margarita Jiménez Contreras, Regidora, el Profesor J. Félix Muro Flores, Regidor; el Arquitecto Ramón Adrián Mejía Soria, Regidor; el C. Pio Sánchez Robles, Regidor; el Profesor Joel Jiménez Montes, Regidor; y el C. Gilberto López Betancourt, Regidor; así como también el Profesor Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento y Responsable de la Gaceta Municipal.

La Profesora Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, en uso de sus facultades que le confirieren los Artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 65, fracción VII; y 234; de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; para su debida observancia promulga la presente Disposición Administrativa de índole Municipal.

SUMARIO

ORDEN DEL DÍA.

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE ADICIÓN AL ARTICULO 14 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PAR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSION DE OBRA PUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
VII. ASUNTOS GENERALES.
VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTA NÚMERO 77.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En la ciudad de Santa María del Oro, del estado de Nayarit; siendo las 9:00 horas del día **viernes 27 del mes noviembre del año 2020**; con fundamento en lo prescrito por los artículos 50, fracción I, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad, los ciudadanos Alcaldesa Municipal, Sindico y Regidores del Honorable XLI Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE ADICIÓN AL ARTICULO 14 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PAR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSION DE OBRA PUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
VII. ASUNTOS GENERALES.
VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I.-
La Profa. Ana María Isiordia López, Presidente Municipal previo saludo de bienvenida al Honorable Cabildo cede el uso de la voz al Prof. Bernardo Muro Sánchez- Secretario del Ayuntamiento para que realice el pase de lista correspondiente, estando presentes la mayoría de los integrantes del cabildo la Profa. Ana María Isiordia López - Presidente Municipal y diez Regidores, con la ausencia justificada del síndico municipal Julio Montero Hernández.

PUNTO II.-
Una vez comprobada la asistencia de la mayoría de los integrantes del Cabildo y teniendo quórum legal para tratar asuntos, la Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, declara legalmente instalada la presente sesión a las 10:33 horas del día **27 de noviembre del año 2020** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III.-
Dando continuidad con el desarrollo de esta sesión de cabildo, la profesora Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, da lectura al orden del día correspondiente; siendo sometido a votación económica, estando por la afirmativa 11 votos, 0 en contra y 0 abstenciones; y previo a las formalidades al punto I, II y III del orden del día, somete a consideración del Honorable Cabildo los siguientes puntos:

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto número **IV** referente a la ***LECTURA DEL ACTA ANTERIOR,*** estando por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto número **V** referente al **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE ADICIÓN AL ARTICULO 14 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PAR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, estando por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto número **VI** referente al **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSION DE OBRA PUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021;** estando por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto número **VII** referente a los **ASUNTOS GENERALES** estando por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones.

En este mismo punto la Profa. Ana María Isiordia López- Presidente Municipal, solicita se registren los integrantes de este Honorable Cabildo que tengan tema por tratar;

Regidor: J. Félix Muro Flores, con el tema: Ampliación de la Red de Agua Potable hacia las bodegas de la extinta conasupo

PUNTO IV.-
La Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, concede el uso de la voz al Prof. Bernardo Muro Sánchez – Secretario del Ayuntamiento, para que realice la lectura del acta anterior.

PUNTO V.-
Para continuar con el orden del día la Profa. Ana María Iisiordia López – Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la regidora Karen del Rocío García Pérez, Secretaria de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, quien presenta el punto denominado **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE ADICIÓN AL ARTICULO 14 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PAR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**.

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL.**

A favor	**En contra**
Prof. Joel Jiménez Montes	Prof. J. Félix Muro Flores
C. Margarita Jiménez Contreras	

Dando continuidad con el debate de proposición en contra se concede el uso de la palabra al regidor J. Félix Muro Flores, quien comenta sobre la resolución negativa que se da con respecto al tema del pago de la luz pública por parte del Ayuntamiento, observando que hace tiempo se reunió con el Tesorero donde trató ese tema, planteándole la posibilidad de que el

Ayuntamiento hiciera el pago mensual de la luz pública a un 50%, del total del pago mensual en todo el municipio ,donde el Tesorero le solicito investigara a cuánto ascendía el monto a pagar por dicho concepto para saber de cuanto se estaba hablando, dándose a la tarea de hacer dicho trabajo buscando el dato en cada una de las comunidades del municipio, cuyo resultado fue de $1´400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos) aproximadamente, eso vendría siendo el pago total mensual es decir el 100%, para la iniciativa presentada habla del 50% de pago que sería de $700,000.00 (setecientos mil pesos), monto que puede bajar porque hay comunidades que están pagando una cantidad considerable de luz pública porque tienen lámparas que gastan bastante energía y haciendo ajustes pues esto se abarata, invitando a los empleados responsables de atender este servicio para que vayan a esas comunidades como es el caso de Cofradía de Acuitapilco, Las Cuevas y Miguel Hidalgo para que corrijan ese problema y el pago de la luz sea menor, de hacerlo el pago mensual del ayuntamiento sería por un monto mensual menor a $700,000.00 (setecientos mil pesos), expresando que con un esfuerzo contable se puede aprobar esa iniciativa porque si cuenta con las condiciones financieras para hacerlo, faltando únicamente la voluntad de este Honorable Cabildo; y luego vendría una buena coordinación con los comités de acción ciudadana y jueces auxiliares para que cumplan con el 50% restante. Reconoce que esta administración ha apoyado de manera importante a las comunidades en este rubro pero también observa que el apoyo no ha sido equitativo en todas las comunidades, como es el caso de la comunidad de Cerro Blanco que ha resuelto su problema con sus propios recursos de manera interna, invitando al resto del cabildo a que defiendan y aprueben esta Iniciativa; y también acepta, que si no fuera así entendería y respetaría su postura.

Dando seguimiento a este mismo tema la profesora Ana María Isiordia López-Presidente Municipal, quien se manifiesta a favor de la resolución comenta que a todas las comunidades que solicitan apoyo para el pago de la luz pública se les ha dado respuesta y en el caso concreto de la comunidad de Cerro Blanco las autoridades manifestaron que ellos sufragaban el gasto y si en algún momento solicitan el apoyo el Ayuntamiento no dudará en otorgarlo; en cuanto al monto aproximado del pago de $700,000.00 (setecientos mil pesos) por mes, esa cantidad es muy relativa ya que lamentablemente los recibos en su monto son muy cambiantes y desafortunadamente siempre son a la alza, lo cual no se garantiza nada en cuanto se pagaría en realidad por mes y eso es un riesgo contable muy alto.

Para continuar con el debate de la proposición a favor se concede el uso de la voz al regidor Prof. Joel Jiménez Montes, comentando que él como parte de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, respeta todos los protocolos y pasos que establece el marco legal en cuanto al análisis de la iniciativa presentada, teniendo que documentarse y asesorarse en cuanto a la capacidad financiera que tiene el Ayuntamiento a través del Tesorero Municipal, porque es quien lleva los gastos y todos los elementos tanto técnico como contables que maneja el dictamen leído por la regidora Karen del Rocío García Pérez, fueron producto de esa investigación, otro elemento de decisión muy importante que en múltiples ocasiones se ha comentado, es que los recibos por consumo de energía eléctrica no están a nombre del Ayuntamiento, sino a nombre de los Comités de Acción Ciudadana, Comisariados Ejidales y en ocasiones de particulares, lo cual complica justificar el egreso de la tesorería municipal.

Haciéndose necesario el cambio en el responsable del pago del recibo de la luz, lo cual obliga a hacer una verificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, implicando un gasto de cerca de tres millones de pesos, para llevar a cabo este proceso, siendo más productivo dar ese dinero en apoyos para beneficio a las comunidades y no regalárselos a esa empresa, en cuanto al gasto de la luz pública en los pueblos, es responsabilidad única y exclusivamente

de los responsables de las mismas comunidades, pues son ellos los que tienen que reportar hacia la CFE que lámparas gastan más energía eléctrica, cual no funciona etc., para que la empresa realice las correcciones y entonces los recibos lleguen con menor costo.

Continuando con el debate de la proposición a favor hace uso de la palabra la regidora Margarita Jiménez Contreras, para comentar que no está ni a favor ni en contra de la resolución, pero sí invita para que los Comités de Acción Ciudadana estén más vigilados y rindan cuentas al Ayuntamiento porque si hay venta de cerveza que les genera ingresos económicos; y reconocer que esta administración siempre ha apoyado a toda aquella comunidad que requiere de la ayuda para el pago de la luz pública esto a través de una solicitud, estando también de acuerdo en el sentido de que si se va a gastar tanto dinero en verificaciones, pues mejor ésos recursos mandarlos en apoyos a las comunidades que sea como concepto de apoyo para el gasto de la luz pública o para otro rubro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO GENERAL**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 9 votos, 1 por la negativa y 1 abstenciones; siendo aprobada por mayoría.

Para continuar con el debate de proposición, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30, del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO PARTICULAR**.

No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO PARTICULAR**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 9 votos, 1 por la negativa 1 abstenciones; siendo aprobado por mayoría.

(SE ANEXA DOCUMENTO)

Por lo que, una vez que fue suficientemente analizada y discutida la proposición presentada a este Honorable cabildo de Santa María del Oro, Nayarit se toman los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- No se aprueba la Iniciativa presentada.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento profesor Bernardo Muro Sánchez, para que realice las publicaciones de los acuerdos tomados en la gaceta municipal, órgano de difusión del Honorable XLI Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit.

PUNTO VI.-

Para continuar con el orden del día la Profa. Ana María Iisiordia López – Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la regidora Karen del Rocío García Pérez – Presidenta de la Comisión de Obra Pública, quien presenta el punto denominado ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSION DE OBRA PUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; solicitando a su vez la comparecencia del Ing. Luis Fernando Camacho García – Director de Infraestructura y Bienestar; para que exponga el tema de dicho programa anual de trabajo.- En el uso de la palabra el ingeniero Titular de la Dirección de Infraestructura y Bienestar expone el plan de trabajo anual que con respecto a la obra pública se ha estructurado a nivel municipal; diseñando el esquema por demarcaciones y por obra directa y complementaria; comentando además que la mayor parte de los recursos se destinarían a las comunidades etiquetadas como de alta marginación o pobreza extrema. En dicha exposición se tomó el punto de vista de todos los integrantes del cabildo para que los recursos se dispersen lo más equilibradamente posible.

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL.**

No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO GENERAL**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones; siendo aprobado por mayoría.

Para continuar con el debate de proposición, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30, del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO PARTICULAR**.

No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO PARTICULAR**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones; siendo aprobado por mayoría.

(Se anexa documentos del Programa Anual de Trabajo)

Por lo que, una vez que fue suficientemente analizada y discutida la proposición presentada a este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit se toman los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Programa de Inversión de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2021.

SEGUNDO.- Se Instruye al Secretario del Ayuntamiento profesor Bernardo Muro Sánchez, para que realice las publicaciones de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del Honorable XLI Ayuntamiento de Santa María Del Oro, Nayarit.

PUNTO VII.-
ASUNTOS GENERALES.
Continuando con el desarrollo del orden del día, la Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, concede el uso de la voz al regidor Prof. J. Félix Muro Flores, para que tenga a bien exponer el tema denominado**: Ampliación de la Red de Agua Potable hacia las bodegas de la extinta Conasupo;** quien comenta que en días pasados se percató que sobre la carretera que va a Tepic, estaban haciendo unas excavaciones partiendo del pozo del agua y se le paso preguntar aquí en la sesión sobre el tema porque aquí al interior del cabildo no nos informaron nada al respecto.-

Agregando que se acercó un grupo de personas a decirle que había una ampliación de red de agua potable en esa zona y que el tema lo habían comentado con el Titular de Oromapas quien los atendió y se comprometió a parar la obra, pero el lunes por la noche de manera clandestina, continuaron los trabajos y antes de que amaneciera el martes ya estaba tapada toda la zanja. Estas personas defienden que el agua debe ser para el consumo humano y no para el ganado y que si no paran ese proyecto ellos van a tomar acciones drásticas en contra del Ayuntamiento; en lo cual está de acuerdo a menos que haya una justificación lógica y contundente porque aquí no se les explico nada sobre ese proyecto. –

Agregando a su vez que aquí nos tienen como floreros, no hubo explicación del Titular de Oromapas, o no sé si recibió órdenes de la Presidenta, del Secretario o del Director de Infraestructura desconociendo el origen, pero si coincide con los inconformes que el agua debe ser para el consumo humano, si hubiera compromisos políticos con los ganaderos pues existen otras maneras de apoyarlos, gestionando un pozo en sus parcelas, pero quitarle el agua potable a la gente para darle al ganado es un crimen.

Sobre este tema comparece el Titular de la Dirección de Oromapas - José de Jesús Hernández Torres, quien hace uso de la palabra para explicar a este Honorable Cabildo la situación de ese trabajo de infraestructura que se realizó del pozo de agua al taller eléctrico del señor Antonio Sandoval Verdín, donde se abrió una zanja para enterrar la tubería de fierro galvanizado cuya finalidad fue dotar de agua potable a los habitantes que se encuentran dispersos en esa zona pegada a la carretera, agradeciendo a su a vez la oportunidad que se le da en este recinto para tratar el tema en mención.- Agregando que el señor Antonio Sandoval Verdín, propietario del taller eléctrico que se encuentra a un costado de la extinta conasupo hizo una solicitud formal al Ayuntamiento para que se le dotara de agua potable, ya que ahí mismo tiene su casa donde vive junto con su familia, comprometiéndose a poner toda la tubería que fuera necesaria, aportando el Ayuntamiento solo los servicios de la páchara, esa toma es exclusivamente para consumo humano, beneficiándose además otras familias

que habitan en esa ruta, comentando también que efectivamente en la zona referida hay contratos de ganaderos pero que éstos ya estaban aprobados y en servicio desde antes de que iniciara esta administración. Esta nueva red permitirá cambiar las mangueras que usaban la toma existente y que presentaban ya muchas fugas y por lo tanto desperdicio de agua; asegura que no hay toma clandestina y si le demuestran que las hay está dispuesto a que lo investiguen, asegura que este es el único contrato que el Organismo ha concedido.

Interviene en este tema la profesora Ana María Isiordia López-Presidente Municipal, para expresarle al regidor Prof. J. Félix Muro Flores, que en este cabildo a nadie se le tiene como florero, siempre se ha atendido a todos con absoluto respeto y acatando las disposiciones que el marco legal nos obliga y con respecto al tema puesto en la mesa, solicita nombres pues las palabras se toman de quien vienen, observa que si al regidor le están dando datos serios confiables se atenderá, pero si se demuestra lo contrario así quedara la obra.

Hace uso de la palabra el regidor Joel Jiménez Montes, comentando que de igual manera a él también le hablo una persona haciendo el mismo reporte, motivando que de inmediato se contactara con la regidor Karen del Rocío García Pérez, para preguntarle si a ella ya le habían llamado para comentarle el tema, lo cual fue negativo, sin embargo se dio a la tarea de investigar y fue hasta el lugar de los hechos, verificando que no había zanja, preguntándole al Ing. Luis Fernando Camacho García – Director de Infraestructura y Bienestar, si había autorizado lo retroexcavadora para esta obra, siendo informado que no; enseguida lo comenta con la regidora Karen del Rocío García Pérez, confirmando efectivamente que esta toma clandestina no existía, por lo que intentó contactar a la persona que le había presentado la queja para aclararle la situación, pero nunca le contestó; esto era para solicitarle si tenía evidencias del caso porque a lo mejor el andaba indagando en algún lugar equivocado, pero nunca pudo contactar a la persona, observa que él si se dio a la tarea de investigar y deduce que la regidora Karen del Rocío García Pérez también, porque a ellos se les preocupa que autoricen estas tomas que no sean para el consumo humano; percibiendo que esto fue una confusión y que no hay en efecto esa toma clandestina o ganadera, pero también acepta que si el regidor J. Félix Muro Flores, tiene las evidencias pues ellos estarían equivocados. El regidor J Félix Muro Flores, reconoce que no fue personalmente a investigar y que solo fue porta voz de ese grupo de personas que le externaron su inconformidad y declara que con su participación queda cumplida esa encomienda que le hicieron estas personas.

El regidor Prof. Joel Jiménez Montes, comenta que es bueno tocar éstos temas aquí en Cabildo, pero que lo ideal es que Oromapas como Organismo Descentralizado que se organiza en una Junta de Gobierno, tome sus propias decisiones sobre los contratos de agua, siempre prensando en el beneficio de la gente, en dar un servicio de calidad y aquí en cabildo nosotros los regidores hacer nuestra función que es vigilar.

Una vez que fue debidamente analizado y discutido el asunto relativo a la red de agua potable que va del pozo artesiano al taller eléctrico en mención por el cabildo en pleno, se da por concluido el tema.

PUNTO VIII.-
CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar la Profa. Ana María Isiordia Lóez-Presidente Municipal, procedió a efectuar la clausura de la presente Sesión de Cabildo declarando válidos los acuerdos registrados, siendo las **12:10 horas del viernes 27 de noviembre del año 2020**.

Para los efectos legales correspondientes firman en esta los ciudadanos Integrantes del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

Profa. Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal.- Rúbrica.- **C. Julio Montero Hernández**, Síndico Municipal.- Rúbrica.- **Lic. José Octavio Altamirano Martínez**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Karen Del Roció García Pérez**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Profa. Deisy Fabiola Fletes Delgado**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Rosalba López Ochoa**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Margarita Jiménez Contreras**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Prof. J. Félix Muro Flores**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Arq. Ramón Adrián Mejía Soria**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Prof. Joel Jiménez Montes**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Pio Sánchez Robles**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Ing. Gilberto López Betancourt**, Regidor.- Rúbrica.

El suscrito **Profesor Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y

CERTIFICO

Que con fecha del día 27 de noviembre de 2020, fue celebrada la sesión ordinaria de cabildo número 77, en la cual fueron tomados los acuerdos que en la presente gaceta se manifiestan. Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la localidad de Santa María del Oro, Nayarit, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veinte.

Profesor Bernardo Muro Sánchez.